



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO N° 687

(Política de Rendición de Cuentas)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo Universitario adoptar, a propuesta del Rector, las políticas generales de la Universidad (Estatutos No. 116, literal a).
2. Que la Política de Rendición de Cuentas surge como una Contribución de la Planeación Universitaria 2016-2021 de la Sede Central, como desarrollo de la mega *“Transformar el sistema de toma de decisiones para que sean efectivas, fundamentadas en criterios definidos institucionalmente y orientadas a la realización de la Visión”*, que es acogida por la Seccional de Cali en su proceso de planeación estratégica
3. Que una Política de Rendición de Cuentas en la Pontificia Universidad Javeriana es esencial dentro del proceso de aseguramiento de la calidad, dado que permite desarrollar y fortalecer los lazos entre la Universidad y sus grupos de interés, permitiendo tener una retroalimentación sobre los programas, actividades universitarias e iniciativas que conllevan a la consolidación de la gobernanza Institucional.
4. Que la presente Política tiene el alcance para la Sede Central y la Seccional Cali.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Expedir la siguiente Política de Rendición de Cuentas para la Pontificia Universidad Javeriana, según el texto considerado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo Universitario, Acta número 896 del 10 de julio de 2019:

POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

INTRODUCCIÓN

La Pontificia Universidad Javeriana, inspirada en la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior y fundada en su ethos de obrar transparente y de administración responsable, tiene el deber ético de construir una cultura de rendición de cuentas en la que se informe y dialogue con sus grupos de interés, de manera periódica, planeada y participativa sobre: la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, sus opciones de presencia

regional y, en general, los resultados de la institución. La rendición de cuentas fortalece la autonomía universitaria al generar elementos que consolidan y fortalecen la dirección del gobierno universitario. Los máximos órganos colegiados de gobierno deben definir y aprobar los mecanismos en que ellos y los directivos de la institución expresan su cultura de rendición de cuentas a la sociedad.

La Universidad Javeriana, en ejercicio de su autonomía universitaria, de su responsabilidad social y en atención a los preceptos de su Código de Buen Gobierno, ha identificado el buen gobierno como una opción fundamental para lograr su Misión y Proyecto Educativo. En esta opción de buen gobierno uno de los principales instrumentos es la rendición de cuentas¹.

1. FINALIDAD

La rendición de cuentas es un mecanismo que permite la alineación estratégica entre el obrar de la Universidad y sus objetivos estatutarios (Estatutos, numerales 6 al 9).

Con ella, la Universidad Javeriana genera confianza en sus grupos de interés, gana credibilidad, transparencia y calidad, y se beneficia de la retroalimentación que le hacen sobre la realización de la Misión, la gestión de las actividades académicas, del Medio Universitario y administrativas, los resultados logrados y su impacto.

2. JUSTIFICACIÓN

La rendición de cuentas:

- Se origina en el carácter de servicio público educativo que presta la Universidad a la sociedad.
- Facilita la vinculación e integración de la Universidad con los diferentes grupos de interés, mecanismo a través del cual se genera confianza con ellos.
- Expresa una dimensión fundamental para el aseguramiento de la calidad y de la pertinencia del quehacer institucional (*accountability*). La retroalimentación que generan los grupos de interés permite asegurar un servicio educativo de excelencia.
- Genera información para la adecuada planeación y direccionamiento estratégico de la Institución.

3. CONCEPTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En la Universidad Javeriana la rendición de cuentas es una opción ética de sus autoridades de gobierno que genera espacios y momentos periódicos, participativos, estructurados, documentados, de diálogo y reflexión con los diferentes grupos de interés, en los que se valora:

- la realización de la Misión y del Proyecto Educativo Javeriano,
- el avance de la realización de la planeación universitaria,
- la gestión de las actividades académicas, del Medio Universitario y administrativas,
- sus opciones y compromiso con el aseguramiento de la calidad de su quehacer,
- los resultados e impactos de la Universidad, y
- el eficiente y eficaz manejo de los recursos.

La rendición de cuentas se concibe como un instrumento que contribuye a la toma de decisiones eficaces.

4. CRITERIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

- Participación de las autoridades colegiadas y personales de gobierno de la Universidad.
- Información de calidad.
- Claridad de lenguaje.

¹ En la planeación universitaria 2016 – 2021 de la Sede Central, se aprobó el programa de Buen Gobierno, cuyo objetivo es: lograr que las decisiones, los procesos, los recursos y la organización aseguren, en un marco de respeto y promoción de todas las personas, la coherencia, transparencia, efectividad y sostenibilidad de la Pontificia Universidad Javeriana. Igualmente, señaló como Mega al 2021 el transformar el sistema de toma de decisiones para que sean efectivas, fundamentadas en criterios definidos institucionalmente y orientadas a la realización de la visión.

- Espacios y momentos periódicos, estructurados y documentados. Estos pueden ser presenciales, virtuales o documentales.
- Espacios y momentos en que se genera diálogo, retroalimentación y reflexión con los grupos de interés de la Universidad.²
- Uso de los resultados de la rendición de cuentas en la planeación universitaria y en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- No sustituye los procesos de evaluación, de presentación de informes de gestión y de seguimiento a la planeación, pero sí se soporta en ellos.

5. AUTORIDADES DE GOBIERNO QUE RINDEN CUENTAS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

En la Universidad Javeriana, les corresponde rendir cuentas a las siguientes autoridades colegiadas y personales de gobierno:

- El Consejo Directivo Universitario y el Rector de la Universidad.
- El Consejo Directivo de la Seccional de Cali y el Rector de la Seccional.
- Los Vicerrectores de la Sede Central y de la Seccional.
- Los Consejos de Facultad y los Decanos.
- Los Consejos y Directores de Instituto adscritos a una Vicerrectoría.
- De forma excepcional, los Directores de Unidades Académicas o de unidades adscritas al gobierno general, relacionados directamente con grupos de interés externos, así calificados por el Rector de la Universidad o por el Rector de Seccional, según la sede.

6. GRUPOS DE INTERÉS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

En la Universidad Javeriana se entiende por “grupo de interés”, las personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.³

La Universidad ha clasificado a sus grupos de interés de acuerdo con la siguiente tipología⁴: **Grupos de interés internos** (*Stakeholders*), son los grupos internos a la Universidad que tienen una participación real y funcional en la Institución.

Grupos de interés externos (*StakeWatchers*), son los grupos externos que ejercen una influencia en la Universidad y que tienen relación directa con ella.

Grupos de interés reguladores (*StakeKeepers*), son los grupos reguladores que ejercen control externo y reglamentan la actividad de la Universidad.

A continuación se presentan los grupos de interés para la Universidad Javeriana⁵, los cuales se relacionan en orden alfabético, así:

Grupos de interés internos
1. Cuerpo Directivo de Facultad: Consejo de Facultad y Decanos
2. Egresados
3. Estudiantes PUJ
4. Exalumnos de la PUJ miembros de los Consejos de Facultad
5. Gobierno General de la Universidad: Consejos Directivos, Rectores y Vicerrectores
6. Grupos de Investigación de la PUJ
7. Grupos Estudiantiles
8. Hospital Universitario San Ignacio y Javesalud
9. La Compañía de Jesús: General, Provincial en Colombia y jesuitas vinculados a la Universidad

² Cabe precisar que la presentación de informes de gestión sin diálogo, retroalimentación y reflexión con los grupos de interés no será rendición de cuentas.

³ Ministerio de Educación Nacional – Consejo Nacional de Educación Superior. Acuerdo número 02 del 8 de noviembre de 2017. Política Pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.

⁴ Fassin, Y. (2009). The Stakeholder Model Refined. Journal Of Business Ethics, (1), 113.

⁵ Los grupos de interés de la Universidad Javeriana tienen su origen en el Plan de Cambio Comunicacional que se elaboró en 2005. Estos grupos de interés fueron revisados por un comité de trabajo conformado en 2017, a partir de la contribución “Política de Rendición de Cuentas de la Pontificia Universidad Javeriana”, en el marco de la Planeación Universitaria 2016 – 2021 de la Sede Central. En 2018 se llevó a cabo un ejercicio de clasificación de los grupos, acompañado por profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que lideran la temática de responsabilidad social empresarial.

- | |
|--|
| 10. Personal Administrativo
11. Personas y entidades que reciben servicios de educación continua y consultoría
12. Profesores de cátedra PUJ
13. Profesores de planta PUJ
14. Regencia de la Universidad |
|--|

Grupos de interés externos

- | |
|---|
| 1. Academias, sociedades científicas y de facultades consolidadas
2. Agencias de cooperación y financiación de investigación nacionales e internacionales
3. Asociaciones profesionales
4. Comunidad local y de territorio, donde la PUJ ejecuta actividades académicas
5. Contratistas y subcontratistas de servicios a la PUJ
6. Directivos de colegios que tienen alta participación en la matrícula de la PUJ
7. Donantes y benefactores de la Universidad
8. Empleadores de estudiantes javerianos
9. Empresarios, industriales y sector productivo
10. Entidades financiadoras de educación superior
11. EPS, IPS, ARS y otras entidades del sector salud
12. Estudiantes de colegios que tienen alta participación en la matrícula de la PUJ
13. Estudiantes potenciales de programas de posgrado (exalumnos de IES consideradas pares)
14. Estudiantes potenciales de programas de posgrado
15. Financiadores privados y públicos
16. Gremios y asociaciones empresariales
17. Grupos de Investigación externos a la PUJ
18. IES consideradas pares ⁶
19. Medios de comunicación social locales, nacionales, e internacionales
20. Obras, entidades y redes de la Compañía de Jesús
21. Padres de Estudiantes de Pregrado PUJ
22. Proveedores de insumos y servicios a la PUJ |
|---|

Grupos de interés reguladores

- | |
|---|
| 1. Agencias Acreditadoras nacionales e internacionales
2. Autoridades de gobierno local
3. Autoridades de la Iglesia Católica y la Congregación para la Educación Católica
4. Ministerio de Educación Nacional y otras agencias del estado con competencias sobre el sector educativo y de investigación (reguladoras y de fomento)
5. Otras agencias del estado reguladoras que no pertenecen al sector educativo o de investigación |
|---|

7. PRIORIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Los distintos grupos de interés deben priorizarse en el marco de la Planeación Universitaria de acuerdo con su grado de influencia para el logro de la Visión y de las Megas.

La priorización de los grupos de interés es dinámica, de acuerdo con los ciclos de planeación definidos por la Universidad. De esta forma se facilita la gestión de los procesos de rendición de cuentas, privilegiando la información de la cual se debe rendir cuentas y determinando la periodicidad de la misma.

8. FASES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con los grupos de interés y las temáticas, la rendición de cuentas se puede realizar por encuentros presenciales, encuentros virtuales o a través de documentos preferiblemente digitales.

⁶ Aquellas universidades clasificadas por el Ranking QS, que se encuentren ubicadas en Bogotá y Cali

Cada espacio de rendición de cuentas, debe considerar al menos las siguientes fases, lideradas por la autoridad personal o colegiada de gobierno que le corresponde rendir cuentas:

- Planeación. Corresponde en esta fase determinar la forma como se rendirá cuentas (presencial, virtual, o documental), el grupo de interés al que se rendirá cuentas y la estrategia de comunicación; la forma de convocatoria e incentivos, la o las fechas de realización, la preparación previa (diálogos) con los grupos de interés, la definición y elaboración de los materiales e informes, y todos los demás aspectos de organización requeridos.
- Realización del encuentro (Consejo ampliado, reuniones de trabajo, audiencia de rendición de cuentas) o remisión del documento. En esta fase corresponde asegurar al menos dos momentos, de acuerdo con la forma presencial, virtual o documental adoptada: (1) Suministro de la información por parte de la autoridad que rinde cuentas al grupo de interés, y (2) diálogo y conversación con el grupo de interés.
- Recolección de resultados para su incorporación a la Planeación Universitaria. De cada espacio de rendición de cuentas, se construirá una memoria escrita que recoja los comentarios, observaciones y recomendaciones formuladas por el grupo de interés convocado. Esta memoria se remitirá a la autoridad superior inmediata de la autoridad que rinde cuentas, y al Rector de la Universidad o Rector de Seccional, según el caso.
- Evaluación del proceso de rendición de cuentas.

9. INCENTIVOS

La Universidad deberá identificar estrategias que refuercen un comportamiento favorable y positivo de los diferentes actores hacia el proceso de rendición de cuentas.

Se trata entonces de llevar a cabo gestiones internas que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en quienes tienen la responsabilidad de rendir cuentas: capacitación, acompañamiento y reconocimiento de experiencias

Deben también establecerse estrategias de motivación para la asistencia y la activa participación de los grupos de interés en los espacios de rendición de cuentas.

10. INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PLANEACIÓN UNIVERSITARIA

Las memorias de los espacios de rendición de cuentas serán consideradas en el ejercicio de seguimiento de los componentes de la Planeación Universitaria.

11. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La Universidad incluirá en sus ejercicios de autoevaluación institucional la valoración de su política de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO SEGUNDO – La Política de Rendición de Cuentas de la Universidad entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de septiembre de 2019.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario